

del Agua la grania de dia y medio mas
en la primera tanda, y en la segunda
la de dos dias y medio mas; en cada dia
deben añadir en la baceca, a re-
glándose con los regantes de un mo-
do q. no cause perjuicio alguno, y q.
en la distribución de esta agua, done
del modo mas conforme y equitativo
por manera q. el agua ha de cortar
se p.º principiar el riego de tandas de
verano, el mismo dia prefijado por
la ordenanza, siendo lo contrario
de susurto y riego qualquier

